INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 31/2018

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 405/2018

ADENDA – ANEXO 2

BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 405/18
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...09...días del mes de....Febrero...del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.**, con RUC N° 80079717-5, domiciliada en la calle Juan E. O´leary casi Haedo (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. Ricardo Miguel Kelly**, con cedula de identidad N° 3.956.584, de acuerdo a la Escritura Pública N° 84 de fecha 10 de octubre de 2014, pasada ante la Esc. María Amalia Licitra de Giménez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la suscripción de Adenda al Contrato N° 405/18, firmado el 11 de diciembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 077-004/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/18 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A.N° 006-021/21 de fecha 19 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 405/18 suscripto con la firma **BIOMEDICINA GUARANI S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/18 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ampliando la vigencia hasta el 11 de diciembre de 2021.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

POR LA CONTRATISTA

Biomedicina Guarani s.a.
Dr. Manuel Domínguez 1020
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 202 344
e-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2021 de fecha 19 de enero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-021/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A LOS CONTRATOS N° 405/2018, N° 406/2018 Y N° 407/2018, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., Y CODEX S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 117/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de enero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 025/2021, de fecha 12 de enero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 405/2018, N° 406/2018 y N° 407/2018, suscritos con las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., Y CODEX S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGMEIS/SECS/73/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000167, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 405/2018, N° 406/2018 y N° 407/2018, suscritos con las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., y CODEX S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", indicando cuanto sigue: *"...la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los contratos suscritos en el marco de la LPN 31/18 (...) debido a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continúa brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ... ABG ... Secretario ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-021/2021

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, adjunto al Memorándo DGMEIS/SECS/73/20, la Dirección de Logística de Suministros de Salud presentó la conformidad de los proveedores y su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para proceder a la ampliación de la vigencia del Contrato"*;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 193/2020, N° 194/2020, y N° 195/2020, de fechas 25 de noviembre de 2020, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó a las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., y CODEX S.R.L., su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 405/2018, N° 406/2018 y N° 407/2018;

Que, por Nota de fecha 26 de noviembre de 2020, la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 406/2018, hasta el 30 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 27 de noviembre de 2020, la firma BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 405/2018, hasta el 11 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 01 de diciembre de 2020, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 407/2018, hasta el 28 de diciembre de 2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1107/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguro, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, respecto a lo solicitado por el Administrador del Contrato, para proseguir con los trámites administrativos correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1125/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación de la vigencia pretendida de los Contratos N° 405/2018, N° 406/2018 y N° 407/2018, suscrito con las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., Y CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18, ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 844/2018, y a la solicitud efectuada por el Administrador del Contrato...";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 10/2021, de fecha 06 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable para proseguir los trámites administrativos,

Que, por Providencia de fecha 07 de enero de 2021, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, disponiendo asimismo, autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliacion de vigencia a los Contratos N° 405/2018, N° 406/2018 y N° 407/2018, suscrito con las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., y CODEX S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos de los referidos Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUT ABG. Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021- -25 08:44:39.730852-03

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO:

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA	PRORROGA HASTA
BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.	405/18	11/02/2021	11/12/2021
BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.	406/18	30/01/2021	30/12/2021
CODEX S.R.L.	407/18	28/01/2021	28/12/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

2021-11-25 08:44:33.730852-03

Biomedicina Guarani s.a.

Asunción, 03 de febrero de 2021

SEÑORES

INSTITUTO D EPREVISION SOCIAL

Listados de documentos presentados para la firma de la Adenda del contrato LPN SBE 31/18.

Se acompaña a la presente los siguiente documentos:

1- Certificado de interdicción y Quiebra
2- Certificado de cumplimiento tributario
3- Constancia no adeudar de IPS
4- Poder suficiente del Apoderado

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Lic. Ricardo Kelly

Dr. Manuel Domínguez N°1020 C/ EE UU ,Asunción _Paraguay.-+(595) 021202344.-0992923996/0971250800
Email: biomedicinaguarani@gmail.com; info@biomedicinaguarani.com.py ; biomedicinaguarani@tigo.com.py

Lote 4078243846 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270108921340

FECHA 27/01/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80079717	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	BIOMEDICINA GUARANI S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 26/02/2021

NÚMERO DE CONTROL : 85680864

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800797178568086 4

Certificado de Anotaciones Personales

BIOMEDICINA GUARANI SA .-

Número Documento: 80079717-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1407135.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAK DE SAMANIEGO
Gral. Díaz Nº 5[illegible] O'Leary
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 881
Telefax: 443.191
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10875285 **Fecha entrada:** 01/02/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 02/02/2021 07:21:28 **Nº Liquidación:** 30135586B

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: TATIANA BABAK DE SAMANIEGO **Registro/Matricula:** 881

Certificado de Quiebras en línea

BIOMEDICINA GUARANI SA .-

Número Documento: 80079717-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-38671.-

CERTIFICO Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAK DE SAMANIEGO
Gral. Díaz Nº 640 c/ O'Leary
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 881
Telefax: 448.191
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10875291 **Fecha entrada:** 01/02/2021 07:00:00 **Fecha proceso:** 02/02/2021 14:44:18 **Nº Liquidación:** 30135557W

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: TATIANA BABAK DE SAMANIEGO **Registro/Matricula:** 881

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3956584 NRO. CERTIFICADO: 284661

FECHA EMISION: 13-01-2021 VENCIMIENTO: 11-02-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80079717 Nro. Certificado: 284661

Razon Social: BIOMEDICINA GUARANI S.A.

Actividad(es): INSUMOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 23-12-2014 Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0002-61-9613 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ma. Amalia Licitra de Giménez

NOTARIA PUBLICA

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 429

25 de MAYO 542 - 2º PISO - OF. 22 - TELEFAX: 495 091 - 443 096 -E-mail: amalialicitra@tigo.com.py
ASUNCION - PARAGUAY

AÑO: 2.014.-

ESCRITURA DE: ** PODER ESPECIAL **

OTORGADO POR LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANI S.A.

A FAVOR DEL SR. RICARDO MIGUEL KELLY

"PRIMERA COPIA"

Nº. 84 CIVIL "B" FECHA: 10/10/2014.- FOL. 317 y Sgtes.-

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CA Nº 7953437

ESCRIBANO : MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº542 - 2DO.PISO
REGISTRO : 429

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ ESCRIBANA PUBLICA Registro Nº 429 25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 2 Teléfono: 443.096 - 495.091 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO MIGUEL KELLY.- NUMERO OCHENTA Y CUATRO (84).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mí: **MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ,** Notaria Pública, con Registro Número 429, titular de la Cédula Tributaria (RUC) Número 490.009-0, comparece el señor **PABLO EDUARDO TOURN RUSSO,** de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado en terceras nupcias en la ciudad de Montevideo Uruguay, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Numero 7.099.549, domiciliado a los efectos de este acto en la calle Jejuy Número 834 entre Ayolas y Montevideo, Apartamento 1, de esta capital; es mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe.- **CONCURRE** al acto en nombre y representación de la firma **BIOMEDICINA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC NUMERO 80079717-5**, en carácter de PRESIDENTE, nombrado en virtud del Artículo 31 de los Estatutos Sociales y facultado para actos de esta naturaleza conforme el Artículo 23 de los Estatutos Sociales.- La entidad **BIOMEDICINA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida por Escritura Pública Número 62, de fecha veinte y siete de mayo del año dos mil trece, pasada ante mi la autorizante a folios 294 y Sgtes., del Protocolo Comercial "A", del protocolo a mi cargo; en la cual constan su denominación, capital, administración y demás modalidades, de su testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 468, Serie "E" y al folio 4577, en fecha 11 de julio del año 2013.- Y en el Registro Público de Comercio, bajo el Número 825, Serie "B", al folio 11284 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 19 de junio del año 2013; a la que me remito en caso de necesidad.- Y el compareciente señor PABLO EDUARDO

Escaneado con CamScanner

1. TOURN RUSSO ,en la representación invocada y acreditada, **EXPONE:** Que por
2. el presente acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del señor **Lic. RICARDO**
3. **MIGUEL KELLY,** de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con Cédula
4. de Identidad Civil Número 3.956.584; para que actuando en nombre y
5. representación de BIOMEDICINA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA, se presente
6. en Licitaciones Públicas y Privadas, y en Concursos de Precios y compras
7. directas, ya sean nacionales y/o extranjeras.- **AL EFECTO,** faculta al nombrado
8. mandatario a firmar importaciones, representaciones comerciales, gestiones de
9. documentos oficiales, gestiones administrativas y comerciales; gestiones ante
10. las dependencias del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Justicia y trabajo,
11. ante del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), la Subsecretaría de Estado de
12. Tributación (SET), Ministerio de Hacienda, la DIBEN, y presentarse ante demás
13. instituciones públicas y/o privadas que fuere menester, y ante los funcionarios
14. públicos competentes, con facultades para presentar escritos, poderes,
15. autorizaciones, documentos públicos y/o privados que le sean requeridos; realizar
16. actualizaciones, o cambios de informaciones pertinentes, firmar solicitudes y
17. notas para aperturas, planillas, recibos y demás instrumentos públicos y/o
18. privados que fueren menester, y presentarlas siguiendo el curso de las mismas
19. hasta su finiquito, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren
20. menester para el mejor desempeño del presente mandato.- **ENTERADO** el
21. compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta su
22. conformidad y la acepta en todas sus partes, por ser así lo convenido.- **LEIDA**
23. que le fue la presente escritura al compareciente, por mí la autorizante de viva
24. voz, se ratifica en todo su contenido y así la otorga y firma por ante mí, de todo lo
25. cual y de su contenido, como de haber recibido personalmente la declaración de

Escaneado con CamScanner

voluntad del otorgante, y de haberle leído esta escritura, doy fe.- FIRMADO: PABLO EDUARDO TOURN RUSSO.- Ante mi: MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ.- NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA.- Esta mi firma y sello.- CON...///...

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Escaneado con CamScanner

MARIA AMALIA UCITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AV Nº 4898940

ESCRIBANO : MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº542 - 2DO.PISO - OF.22
REGISTRO : 429

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 84.-
folio 317 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial Nº 429-
con asiento en CAPITAL.-
y autorizada por mi: MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO
a los DIEZ días del mes
de OCTUBRE del año. DOS MIL CATORCE.

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.081
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 13 MES 10 AÑO 2014
ENTRADA Nº 569042 HORA 11:32
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I
NUMERO 961 FOLIO 9225 SGTES.

Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Sol Vázquez
Registrador

Alejandra Mata de Beláez
Jefa Interina

Escaneado con CamScanner